

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-133650- -3	FECHA: 2015-07-28 13:51:11
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 TRASLADOINFORME	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

Asunto: Radicación: 14-133650- -3
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 8914
 Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/IB2012/002747				
Fecha de Presentación Internacional	18/12/2012				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 14-133650-00000-0000	19 de junio de 2014
Reivindicaciones:	Rad. No. 14-133650-00000-0000	19 de junio de 2014
Dibujos:	Rad. No. 14-133650-00000-0000	19 de junio de 2014
Prioridad:	EP 11010001.3	20 de diciembre de 2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 16.

Título de la solicitud: “Dispensador de producto laminar”. (Rad. No. 14-133650-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo dispensador de producto laminar capaz de ajustar adecuadamente una fuerza de fricción aplicada a un producto laminar durante la dispensación, en particular, evitar aumentar el impacto de diferentes direcciones de tracción de un usuario.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispensador de producto laminar, que comprende una carcasa para el alojamiento de una fuente de un producto laminar y una abertura del dispensador para dispensar el producto laminar, en el que la abertura del dispensador se proporciona en un elemento de dispensación giratorio, cuya rotación del elemento de dispensación giratorio está restringida a un eje de rotación, estando la abertura del dispensador desplazada respecto al eje de rotación del elemento giratorio, y en el que la rotación del elemento de dispensación giratorio resulta de una fuerza lateral aplicada por una tira de producto laminar estirada sobre la abertura del dispensador de tal manera que la abertura del dispensador se mueve en la medida de lo posible en una dirección de tracción para minimizar un ángulo entre la dirección de tracción y una dirección de dispensación de la abertura del dispensador.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47K 10/38.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Se recomienda a la solicitante presentar todas las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le indica al Solicitante utilizar la frase **“caracterizado por”** en el lugar apropiado de la reivindicación, teniendo en cuenta el estado de la técnica.

Se le sugiere a la solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un dispositivo para “(...)...” que comprende
componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”

componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”

...

componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual está **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

Las reivindicaciones 4 y 5 definen “(...) de al menos...”, “(...) un eje, en particular, alrededor de dos ejes perpendiculares entre si...”, “(...) en forma parcialmente esférica...”. Las anteriores definiciones son relativas, muy general e imprecisas, y no pueden ser comparadas de forma inequívoca con respecto el estado de la técnica. Las reivindicaciones 4 y 5 presentan falta de claridad.

Las reivindicaciones 1 a 3, 7, 8, 10 y 16 definen “(...) en el que la rotación del elemento de dispensación giratorio (5) resulta en una fuerza lateral aplicada por una tira de producto laminar estirada sobre la abertura del dispensador (4), de tal manera que la abertura del dispensador (4) se mueve en la medida de lo posible en una dirección de tracción para minimizar un ángulo entre la dirección de tracción y una dirección de dispensación (42) de la abertura del dispensador (4)...”, “(...) está dispuesta para suministrar el producto laminar en una dirección de dispensación...”, “(...) se proporcionan para ejercer una fuerza de reposición en el elemento de dispensación giratorio (5) , de manera que el elemento de dispensación giratorio (5) es giratorio hacia una posición de reposición si se desvía...”, “(...) adaptada para soportar de manera deslizante el producto laminar sobre una trayectoria de dispensación durante la dispensación...”, “(...) adaptado para evitar el desplazamiento del elemento de dispensación...”, “(...) en el que el casquillo (31) está adaptado para restringir una rotación del elemento giratorio (5) a un eje de rotación (51)...”. Las anteriores definiciones son posibles resultado a obtener o ventajas. Los resultados a obtener y las ventajas no agregan materia al estado de la técnica y es necesario que sean retirados de la definición del capítulo reivindicatorio. Los resultados a obtener o ventajas no son tenidos en cuenta como características técnicas esenciales, únicamente son tenidos en cuenta los elementos estructurales tangibles y sus relaciones que causan esos resultados o ventajas. Las reivindicaciones 1 a 3, 7, 8, 10 y 16 presentan falta de claridad.

La reivindicación 15 define un sistema de dispensación pero depende de las reivindicaciones 1 a 14 que definen un dispensador de producto laminar. La reivindicación 15 presenta falsa dependencia de las reivindicaciones 1 a 14. La reivindicación 15 presenta falta de claridad.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 20 de diciembre de 2011. Y se encontraron los siguientes documentos que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 98/25848	"Improved center feed toilet paper dispenser"	18 de junio de 1998
D2	US 5,215,211	"Sheet material dispenser"	01 de junio de 1993

El documento D1¹ divulga un aparato para contener y dispensar papel higiénico. El aparato tiene el rollo de papel higiénico en una posición estacionaria como el final el papel suelto se tira desde el núcleo interno del rollo de papel. Un alojamiento para contener el rollo de papel está unido a una base, y una cubierta acoplada con la carcasa que comprime el rollo de papel contra la base. Esta compresión impide el hundimiento de la capa rollo de papel higiénico como el vacío en el núcleo de papel se agranda.

El documento D2² divulga un dispensador de hojas de material de lámina que se extrae manualmente, que comprende: una carcasa adaptada para contener un suministro de material de lámina; un miembro de dispensación a través del mismo que tiene una abertura de distribución formada, donde el material de lámina se extiende a través de la abertura de distribución en el exterior de la carcasa a lo largo de un eje de dispensación; y medios de montaje para montar de forma giratoria el miembro de dispensación en la carcasa de tal manera que un ángulo entre el eje de dispensación de dispensación y una superficie de la carcasa puede ser cambiado manualmente durante la extracción manual de la hoja de material.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 define "(...) *Un dispensador de producto laminar (1, 10), que comprende: una carcasa (2) para alojar una fuente de un producto laminar (7) y; una abertura del dispensador (4) para dispensar el producto laminar...*" (Pág. 27 del radicado No 14-133560-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

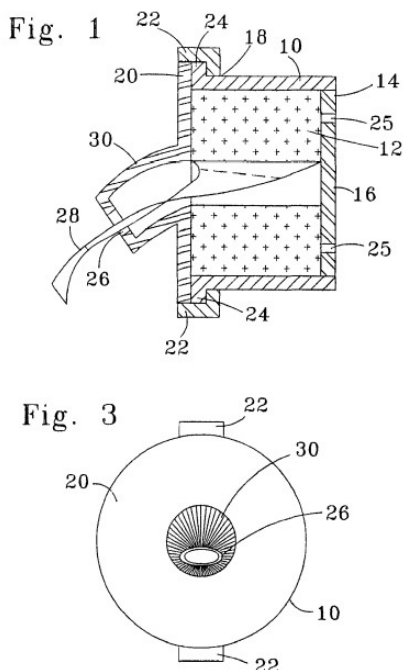
Características técnicas esenciales	D1 WO 98/25848
<i>Un dispensador de producto laminar (1, 10), que comprende: una carcasa (2) para alojar una fuente de un producto laminar (7) y; una</i>	<i>Un dispensador de producto laminar, que comprende: una carcasa (10) para alojar una fuente de un producto laminar (12) y; una abertura del dispensador (26) para</i>

¹
http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19980618&CC=WO&NR=9825848A1&KC=A1

²
<http://www.google.com/patents/US5215211>

<i>abertura del dispensador (4) para dispensar el producto laminar,</i>	<i>dispensar el producto laminar, (Fig. 1. Pág. 5, Párr. 1)</i>
<i>la abertura del dispensador (4) se proporciona en un elemento de dispensación giratorio (5) , en el que la rotación del elemento de dispensación giratorio (5) está restringida a un eje de rotación (51) y la abertura del dispensador (4) está desplazada del eje de rotación (51) del elemento giratorio (5)</i>	<i>la abertura del dispensador (26) se proporciona en un elemento de dispensación giratorio (20) , en el que la rotación del elemento de dispensación giratorio (20) está restringida a un eje de rotación (Coincide con el centro del rollo) y la abertura del dispensador (26) está desplazada del eje de rotación del elemento giratorio (20) (Figs. 1 y 3. Pág. 4, Párr. 4 y Pág. 5, Párr. 1)</i>

Figuras 1 y 3 de D1



En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

De igual forma la reivindicación independiente 16 se ve afectada por novedad de la forma mutatis mutandis con teniendo como referencia el mismo documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 2. La abertura del dispensador (26) está dispuesta para suministrar el producto laminar en una dirección de dispensación, en el que una sección transversal de la abertura del dispensador (26) perpendicular a la dirección de dispensación está inclinada respecto al eje de rotación (Fig. 1).

Reivindicación 9. Medios de soporte adaptados para soportar la fuente de producto laminar (12) dentro de la carcasa (10) y para evitar el desplazamiento del elemento giratorio (20) en la carcasa (10). (Fig. 1).

Reivindicación 10. El elemento giratorio (20) está montado en un casquillo circular (22) adaptado para evitar el desplazamiento del elemento de dispensación giratorio (20) fuera de la carcasa (10). (Fig.1).

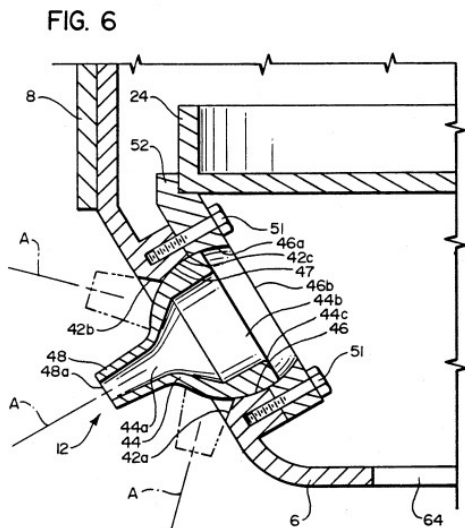
Nivel inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 4 define “(...) El dispensador (1) según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en el que la abertura (4) se proporciona en una boquilla de dispensación (41)...” (Pág. 28 del radicado No 14-133650-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 WO 98/25848	D2 US 5,215,211
El dispensador (1) según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3,	El dispensador (1) según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, (Figs. 1 y 3. Pág. 4, Párr. 4 y Pág. 5, Párr. 1)	Dispensador (12) de hojas de material (Resumen)
en el que la abertura (4) se proporciona en una boquilla de dispensación (41) articulada que permite que la boquilla (41) pivote alrededor de un eje	NO	en el que la abertura (48a) se proporciona en una boquilla de dispensación (48) articulada pivote alrededor de un eje (Fig. 6. Col. 4, líneas 47 a 50)
respecto al elemento de dispensación giratorio (5),	respecto al elemento de dispensación giratorio (20) (Figs. 1 y 3. Pág. 4, Párr. 4 y Pág. 5, Párr. 1)	NO

Figura 6 de D2



Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 4 porque describen dispensadores de material en hojas.

En donde la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 4 y el dispositivo enseñado en el documento D1, es que D1 no revela en el que la abertura (48a) se proporciona en una boquilla de dispensación (48) articulada pivote alrededor de un eje.

El efecto que logra el incluir la abertura (48a) se proporciona en una boquilla de dispensación (48) articulada pivote alrededor de un eje, es proveer un ángulo adecuado de dispensación al usuario disminuyendo la fricción de dispensación de las hojas de material.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispositivo revelado en el documento D1 para proveer un

ángulo adecuado de dispensación al usuario disminuyendo la fricción de dispensación de las hojas de material?

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría en el que la abertura (48a) se proporciona en una boquilla de dispensación (48) articulada pivote alrededor de un eje (Fig. 6. Col. 4, líneas 47 a 50), revelado en el documento D2 e incluirlas en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de las reivindicación 4 de la presente solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Por lo tanto, la reivindicación 4 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D 486).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 5. La boquilla de dispensación (48) comprende una articulación de rótula montada en un casquillo en forma parcialmente esférica en el elemento giratorio (Fig. 6. Col. 4, líneas 31 a 66).

Reivindicación 6. La boquilla de dispensación (48) tiene una guía recta para el producto laminar a lo largo de una dirección de dispensación a la abertura del dispensador (48a). (Fig. 6).

Reivindicación 7. Una porción de labio redondeada situada en el elemento de dispensación giratorio (Fig. 6).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	WO 98/25848	1, 2, 9, 10 y 16	Novedad y nivel inventivo
D1	WO 98/25848	4 a 7	Nivel inventivo
D2	US 5,215,211	4 a 7	Nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones, que están afectados por falta de claridad, en el numeral 4 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-08-04

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan